

Recibo No.: 0029016619

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: defkkcjabaciQjtf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VIRTUAL CARGO S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901433509-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:

21-684842-12

Fecha de matrícula:

25 de Noviembre de 2020

Último año renovado:

2025

Fecha de renovación:

25 de Marzo de 2025

Grupo NIIF:

GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 65 8 B 91 LOCAL 327 TERMINAL SUR NIVEL 2

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:

contabilidad@virtualcargo.co

Teléfono comercial 1:

3207253279

Teléfono comercial 2:

3107433095

Teléfono comercial 3:

3168320842

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 65 8 b 91 lc 327 terminal del sur nivel 2

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

contabilidad@virtualcargo.co

Teléfono para notificación 1:

3207253279

Teléfono para notificación 2:

3107433095

Teléfono para notificación 3:

3168320842

La persona jurídica VIRTUAL CARGO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0029016619

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: defkkcjabaciQjtf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado del 12 de agosto de 2020 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 25 de noviembre de 2020 bajo el número 26956 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

VIRTUAL CARGO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de noviembre de 2070.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 5715, del 20 de febrero de 2023, se registró el Acto Administrativo No. 20213050045455, del 30 de septiembre de 2021, expedido por Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá como objeto para realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, pero en forma especial desarrollará servicio público de transporte de carga por carretera, actividades logísticas con especia énfasis en el déáarrollo de plataformas y software que hagan más eficiente estas actividades, así como todas aquellas que las desarrollen o complementen; así mismo la sociedad podrá:

1. Adquirir, dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título, cualquier tipo de bienes muebles ó bienes raíces, incluidos los bienes de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes

Recibo No.: 0029016619

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: defkkcjabaciQjtf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para desarrollar en forma apropiada su objeto social.

2. Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias ó cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y, en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o comerciales.

3. En general, entrar o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros o a través de cualquier modalidad de contratos de asociación, cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza relacionado con el objeto social y que se consideré necesario o conveniente llevar a cabo en dicho objeto.

4. Representar marcas o empresas internacionales, a través de cualquier tipo de contrato, así como dar en Representación las innovaciones, productos y servicios que construya o desarrolle.

5. Celebrar todo tipo de contratos, actos, civiles, comerciales, laborales, industriales o financieros, típicos o atípicos que sean convenientes para sus fines propios, celebrar contratos de sociedad y adquirir acciones o participaciones en sociedades, escindirse, fusionarse, con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, absorberlas o ser absorbida por ellas, todo en cuanto esté directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo.

6. Realizar la inversión y adquisición de bienes muebles o inmuebles, con el fin de explotarlos de acuerdo a la naturaleza y la destinación de los mismos, al igual que la administración, arrendamiento, gravamen y/o enajenación de esos bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, y ejecutar las operaciones comerciales necesarias de acuerdo con el objeto principal de la sociedad.

7. Contratar empréstitos y realizar operaciones financieras encaminadas a obtener recursos para atender las actividades relacionadas con su objeto social.

8. Utilizar los mecanismos financieros de fiducia, factoring y de leasing; y los demás que resulten apropiados para el desarrollo del objeto social.

Recibo No.: 0029016619

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: defkkcjabaciQjtf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Realizar todo tipo de operaciones y contratos comerciales, civiles, industriales, mercantiles y/o financieros tanto en moneda legal colombiana como en moneda extranjera ya sea dentro o fuera del país, que sean lícitos, convenientes o necesarios para el logro de los fines que la Sociedad persigue.

10. Gravar, desmembrar o limitar el dominio de sus bienes, sean estos muebles o inmuebles, materiales o inmateriales.

11. Emitir, girar, endosar en cualquier forma, adquirir a cわalbier título, descargar, protestar y cancelar, toda clase de títulos valores y darlos o recibirlas en pago.

12. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.500.000.000,00
No. de acciones	:	15.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$936.000.000,00
No. de acciones	:	9.360,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$936.000.000,00
No. de acciones	:	9.360,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para suplir las faltas absolutas o temporales del representante legal, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Recibo No.: 0029016619

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: defkkcjabaciQjtf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

GERENTE GENERAL: La sociedad será gerenciada, administrada y represe ada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación hasta por la suma de Quinientos (500) smmlv. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre que no superen el límite establecido.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: Corresponde al Gerente General el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Recibo No.: 0029016619

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: defkkcjabaciQjtf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a) representar a la sociedad en todos los actos y contratos.
- b) constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la compañía ,en tales apoderamientos deberá mediar la autorización de la Junta Directiva.
- c) Adquirir y enajenar bienes de la sociedad para el cumplimiento del objeto social hasta por un monto de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 smlmv), en caso contrario deberá pedir autorización a la Asamblea General de Accionistas.
- d) girar, endosar, aceptar, cobrar, preseritar, cancelar pagar títulos valores u otros efectos comerciales.
- e) presentar a la Junta Directiva o a la Asamblea de accionistas, según corresponda, los informes y las cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio o cuando las mencionadas entidades así se lo soliciten.
- f) convocar a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente o cuando así se lo soliciten por los menos dos de sus miembros principales.
- g) convocar directamente a la Asamblea de Accionistas cuando así se lo ordene la Junta Directiva o cuando se lo soliciten los accionistas, siempre y cuando éstos representen la cuarta parte del capital suscrito.
- h) firmar los títulos representativos de las acciones conjuntamente con el Secretario.
- i) elevar a escritura pública las reformas estatutarias que sean aprobadas por la Asamblea General de Accionistas.
- j) Ejecutar actos y contratos que no excedan de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 smlmv).
- k) presidir las reuniones de la Asamblea General de accionistas, salvo que ésta disponga otra cosa y,
- l) en general, las demás que señale la ley y estos estatutos, así como las que por expresa disposición de la Asamblea General de Accionistas de sean encomendadas.

Recibo No.: 0029016619

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: defkkcjabaciQjtf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Asamblea están las de:

- Autorizar al Gerente General para celebrar los actos y contratos cuya cuantía exceda de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 smlmv).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 1 de febrero de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2024, con el No. 25214 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN DIEGO OCHOA CADAVID	C.C. 71.602.904

Por Documento Privado del 12 de agosto de 2020, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2020, con el No.26956 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE	JORGE JULIAN URIBE URIBE	C.C. 3.340.882
----------	--------------------------	----------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO Acta No.3 del 02/03/2022 de Asamblea	INSCRIPCION 17674 del 11/05/2022 del L.IX
---	--

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Recibo No.: 0029016619

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: defkkcjabaciQjtf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4923

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,719,168,232.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0029016619

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: defkkcjabaciQjtf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros